



Expediente: CBNE0034930
Trámite: CBNP0083590
Documento: CBND0105726

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, queda Vd. convocado a la sesión del Pleno de este Ayuntamiento.

DÍA: 25/septiembre/2014
HORA: 20:00
LUGAR: Sala de Sesiones
SESIÓN: Ordinaria

En virtud de las competencias que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 (LRBRL) y art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), RESUELVO CONVOCAR sesión Ordinaria del **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** a celebrar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en la hora y fecha indicadas y con sujeción al Orden del día que se indica.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación borrador de acta de Sesión anterior.
- 2.- Plan Cooperación bianual 2014-2015. Aprobación proyecto de renovación pavimentación y señalización horizontal de las calles La cuesta, Juan Ramon Jimenez, La Paz, Camino de la Aceña, Azucena, Avda las Palmeras y tramo Avda Rosales.
- 3.- Modificación nº 3/2014 del Presupuesto. Modalidad crédito extraordinario financiado mediante anulación de crédito.
- 4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas.
- 5.- Convenio Marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabrerizos y el club deportivo amigos de Cabrerizos para el fomento de las actividades deportivas y el uso de la instalación deportiva del campo de fútbol municipal Vicente del Bosque.
- 6.- Convocatoria por sistema de promoción interna de una plaza de Administrativo.
- 7.- Establecimiento de fiestas locales año 2015.
- 8.- Resoluciones de Alcaldía.
- 9.- Mociones de Grupos Políticos.
- 10.- Asuntos urgentes.
- 11.- Control y fiscalización; Ruegos y preguntas.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título V de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril LRBRL. En el supuesto de no poder celebrarse la expresa sesión por falta de quorum, queda automáticamente convocada nueva sesión para 48 horas después.

En Cabrerizos, a 22 de septiembre de 2014.

El Secretario

Fdo., Jesús de Manueles Muñoz

